



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

73

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133- 2010-MDSM-A

San Marcos, 01 de Marzo del 2010

Visto:

El Informe N° 0277-2010 MDSM-GADUR-SGSLOP/REE, de fecha 04 de Marzo del 2010, emitido por el Ing. Rafael Escudero Escudero, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Publicas; mediante el cual solicita la Re conformación de Comité de Recepción para la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidad son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es menester nombrar a la comisión que estará a cargo de la recepción de obra **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, la cual debe darse mediante acto administrativo;

Que estando a lo acordado de acuerdo a las funciones conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 115-2010-MDSM-A de fecha 17 de Febrero del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Recepción para la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico Municipal”**, del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, como sigue:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Arq. Hilder Rudecindo Muñoz Alvarado | Presidente |
| 2. Ing. Rolando Gutiérrez Tudela | Miembro Suplente |
| 3. Ing. Norman Afranio Davila Gabriel | Segundo Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a las personas designadas mediante la presente, para cuyo efecto se les notifica.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH
 ALCALDÍA
Antonio Apante Caballero
Antonio Apante Caballero
 ALCALDE

000339

34)